

PROGRAMA DE CURSO
ESTRATEGIAS DE BÚSQUEDA BIBLIOGRÁFICA

Validación Programa		
Enviado por: Alvaro Nicolás Besoain Saldaña	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 17-01-2024 01:34:22
Validado por: Marcela Andrea Antunez Riveros	Cargo: Comisión de Currículo	Fecha validación: 01-02-2024 12:12:04

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Kinesiología	
Código del Curso: KI01005	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 1	Periodo: Primer Semestre año 2024
Horas Presenciales: 24	Horas No Presenciales: 3
Requisitos: SR	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Alvaro Nicolás Besoain Saldaña	Profesor Encargado (1)
Rodrigo Hernan Torres Castro	Profesor Coordinador (1)



Propósito Formativo

Iniciar a los estudiantes de Kinesiología en la búsqueda, selección y lectura de literatura científica de interés para la disciplina y la profesión. Curso perteneciente al dominio de investigación, cuyo propósito es lograr la adquisición de la 1º, 2º y 3º subcompetencias de la primera competencia de este dominio.

Competencia

Dominio: Investigación

Se entenderá como ámbito de Investigación todas las acciones orientadas a la adquisición de herramientas necesarias para diseñar, ejecutar y difundir nuevo conocimiento, con énfasis en el desarrollo de líneas de investigación en todas las áreas relacionadas con la profesión y disciplina desarrolladas por la escuela. Asimismo pretende la pesquisa de talentos científicos para formar futuros investigadores en kinesiología.

Competencia: Competencia 1

Realiza revisiones bibliográficas en temas relevantes para la Kinesiología.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Accediendo a sistemas de información y comunicación científica.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Recabando la información existente en determinados temas, ocupando buscadores científicos, a través de la infotecnología.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Discriminando la relevancia de los artículos, de acuerdo a índice de impacto de las publicaciones, y al análisis crítico de su metodología



Resultados de aprendizaje

RA1. Accede en forma eficaz y eficiente a artículos científicos, bases de datos y motores de búsqueda relevantes y pertinentes a sus preguntas sobre temas de interés para la kinesiólogía.

RA2. Selecciona la literatura científica según objetivos de búsqueda bibliográfica y los índices bibliométricos tradicionales y de ciencia abierta correspondientes

RA3. Analiza sus resultados de manera crítica, respecto a veracidad, precisión y pertinencia de la información identificada respecto a su pregunta de investigación

RA4. Sistematiza un proceso de revisión bibliográfica su trabajo, realizándolo de manera autónoma, responsable y ordenada a través de herramientas informáticas, gestor de referencias y protocolos en informes compatibles entre pares en el marco de la ciencia abierta.

RA5. Se desempeña de manera proactiva y efectiva en equipo, aplicando principios éticos en su actuar estudiantil y cotidiano en su contexto universitario y científico

Unidades

Unidad 1: Introducción a la investigación científica en kinesiólogía

Encargado: Alvaro Nicolás Besoain Saldaña

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
• Identifica las diversas formas de comunicación, en medios físicos y digitales, de la ciencia en Chile y el mundo • Describe los tipos de artículo científico y sus formatos de redacción, usado en plataformas científicas nacionales e internacionales • Describe principales características y tipos de desinformación en medios de comunicación masiva y nuevos medios. • Identifica bases de datos y motores de búsqueda que contengan información científica de interés para la disciplina y la profesión.	• Reconociendo los conceptos y elementos que abarca su rol científico y disciplinar. En una sesión expositiva. • Lee artículos científicos para reconocer estructuras de artículos científicos y ejemplos de desinformación. • Utiliza recursos digitales sobre herramientas de difusión, divulgación y comunicación científica

Unidad 2: Estrategias de Búsqueda bibliográfica

Encargado: Rodrigo Hernan Torres Castro

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
• Accede a las bases de datos y motores de búsqueda correspondientes de acuerdo con el propósito de la búsqueda bibliográfica, en medios científicos nacionales e internacionales. • Aplica eficientemente estrategias de	• Reconociendo los conceptos y elementos que abarca su rol científico y disciplinar. En una sesión expositiva • Lee artículos científicos para reconocer estructuras de artículos científicos • Utiliza recursos digitales sobre



Unidades	
búsqueda bibliográfica en plataformas científicas nacionales e internacionales • Selecciona la literatura científica según el propósito de la búsqueda y los índices bibliométricos correspondientes en plataformas científicas nacionales e internacionales • Utiliza eficientemente un gestor de referencias para el uso universitario • Reconoce funciones intermedias de herramientas básicas de Microsoft para su uso universitario.	herramientas de difusión, divulgación y comunicación científica



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Presentación individual o grupal	Informe de búsqueda bibliográfica	30.00 %	
Prueba teórica o certámen	Certamen Unidad 1	30.00 %	
Trabajo escrito	Guías de autoaprendizaje	40.00 %	4 guías, 10% c/u
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- PEDro , 2021 , Search help , Inglés , PEDRO , https://pedro.org.au/english/learn/search-help/
- National Library Medicine, National Institutes of Health , 2021 , Pubmed , Español , Pubmed , https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/
Bibliografía Complementaria
- Universidad de Sevilla , 2021 , Bibliografía y citas: APA 7ª , Español , Biblioteca Universidad de Sevilla , https://guiasbus.us.es/bibliografiaycitas/apa7
- Sandra Guillermina Moncada-Hernández , 2014 , Cómo realizar una búsqueda de información eficiente. Foco en estudiantes, profesores e investigadores en el área educativa , Inv Ed Med , 3 , 10 , Español , 106 , http://www.scielo.org.mx/pdf/iem/v3n10/v3n10a7.pdf
- Lluís Anglada y Ernest Abadal , 2018 , ¿Qué es la ciencia abierta? , 12 , Anuario ThinkEPI , Español , 292-298.

Plan de Mejoras

Se reducen la cantidad de elementos (acciones) a evaluar en la entrega de trabajo no presencial. Además, se organiza la entrega de pautas de acciones mínimas esperadas para dar mejor retroalimentaciones a las evaluaciones. Junto a lo anterior, se actualizan contenidos y potencian alianzas de contenido asincrónico con el presencial.

Se aumenta cantidad de tiempo destinado del equipo para dar retroalimentación.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.
Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:
Para la aprobación de este curso se exigirá un 100% de asistencia a los talleres prácticos.
Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:
Sólo se podrá recuperar la inasistencia a uno de los talleres, siendo esta cantidad el máximo de inasistencias que puede completar un estudiante. Frente a la inasistencia a cualquier actividad obligatoria, el estudiante deberá presentarse en la secretaría de la Escuela en un plazo máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de la inasistencia. Sin perjuicio de lo anterior, el estudiante deberá ponerse en contacto con el PEC por la vía correo electrónico dentro de las 24 horas siguientes a la inasistencia para informarle acerca de su situación.
Otros requisitos de aprobación:
Condiciones adicionales para eximirse:
Curso no posee examen.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.